



Sr. Prestador:

Informamos por medio de la presente que la obra social PATRONES DE CABOTAJE – OSPATRONES (849), ha implementado un sistema de validación ONLINE.

Por tal motivo es que, a partir de la fecha, tanto las consultas médicas como las prácticas no podrán ser presentadas en RP sino a través de dicho sistema o mediante orden emitida por la obra social.

Si la prestación es validada desde el consultorio médico, el afiliado deberá abonar el importe de coseguro que figura en la misma, caso contrario, el coseguro será abonado en la propia delegación.

Recordamos que las prácticas de baja o media complejidad NOMENCLADAS incluidas en el PMO no requieren autorización, pero si validación

CONCEPTO	BÁSICO/PRENSA ESPECIAL	SUPERIOR / SUP. GENUINO
Consulta Medica	Validación	Validación
Prácticas de Baja o Media complejidad	Validación	Validación
Internaciones	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN
Prácticas de Alta Complejidad	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN

Ingresando a <http://apligem.activiaweb.com.ar> podrá realizar las validaciones o autorizaciones online. Para gestionar su usuario y contraseña debe solicitar su alta a contrataciones@ospatrones.com.ar o a convenios@cmparana.com.ar

Por último, informamos que en los próximos días estaremos notificando y capacitando sobre una nueva forma de validación y emisión de órdenes, a través de la web del Circulo Medico, tanto para OSPATRONES como para otras obras sociales.

Quedamos a su disposición por cualquier consulta.

Saludos cordiales

CONVENIOS

 Urquiza 1135 - Paraná - Entre Ríos - (CP3100)
 (343) 4315365 (int. 41)
 convenios@cmparana.com.ar

www.cmparana.com.ar

